



[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

# Inscripción en la nómina de martilleros concursales

Última actualización: 20 mayo, 2019

## Descripción

Un martillero público que voluntariamente solicita la inscripción en esta nómina, tiene como misión principal **vender y convertir en dinero los bienes del deudor**, de acuerdo con lo establecido por la Junta de Acreedores y de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 20.720.

Obtenga **información sobre la postulación** para la nómina de [árbitros concursales](#), de [liquidadores](#) y de [veedores](#).

La postulación se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de la institución**.

## ¿A quién está dirigido?

Martilleros públicos que voluntariamente se sometan a la fiscalización de la Superir.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado de inscripción a registro nacional de martilleros.
- [Declaración jurada ante notario en que declara someterse voluntariamente a las disposiciones de la Ley N° 20.720 y a la fiscalización de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.](#)

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?



**En línea:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en el banner de "martillero concursal, clave única".
4. Escriba su RUT y clave, y haga clic en autenticar. Si no está registrado, solicite la [clave única](#) (también puede pedirla en la [Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, Superir](#)).
5. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos requeridos, y haga clic en "enviar solicitud".
6. Como resultado del trámite, habrá postulado a la nómina de martilleros concursales.

**Importante:**

- Si corresponde, la superintendencia enviará un oficio aceptando su postulación. En caso contrario, informará los motivos por los cuales no pudo dar curso a su solicitud.
- Luego, se remitirá oficio informando con 30 días corridos de anticipación la fecha, lugar y hora de realización del examen de conocimientos. (Se convocará dos veces en cada año-calendario). Una vez rendido el examen de conocimientos, se informará mediante oficio el resultado obtenido.
- En caso de aprobación, la Superir dictará la correspondiente resolución de incorporación.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/34897-inscripcion-en-la-nomina-de-martilleros-concursales>